

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 2034, en los autos: OSECAC c/COMUNICACIONES ALQUIMIA SRL s/Ejecución Fiscal - Varios - Expte. 46073/2018, se intima de pago y se cita a la firma Comunicaciones Alquimia S.A. CUIT 30-71233255-3, para que comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio en el término de cinco (5) días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Francisco María Miño, Juez Federal. Santa Fe, 5 de Julio de 2019. Dra. Yebra, Secretaria.

\$ 165 396808 Ago. 2 Ago. 8

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZÁLEZ IRMA LUISA c/BORTOLOZZI, RAÚL s/Cobro de pesos - Rubros laborales (CUIJ 21-04778734-0) se ha dispuesto la publicación del presente a los fines de citar a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos de decretarse rebeldía, a los herederos de don Raúl Antonio Bortolozzi, DNI M. 8.281.981, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 24 de Febrero de 2019 y con ultimo domicilio en calle Rivadavia Nro. 3301, de esta ciudad de Santa Fe. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena: "Santa Fe 15 de marzo de 2019... Cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho por medio de edictos, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 del CPL y 597 del CPC y C). Fdo. Dra. Delia C. Biroccesi (Jueza), Dr. Aníbal M. López (Secretario). Santa Fe, 2 de Julio de 2019.

S/C 396779 Ago. 2 Ago. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sr. Jueza Dra. Viviana Marín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHMIDHALTER, RENE DOMINGO y Otros c/BULCHI, JOSÉ BLAS y Otros s/Usucapión (Expte CUIJ. 21-01985979-4 año 2015); se cita a los herederos de don José Blas Bulchi, titular de la LE. Nº 2.422.757 y de don William Omar Bulchi, titular de la L.E. n° 6.250.901, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCyC. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el hall del Palacio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 33 396817 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados GIORDANO, ISABEL MERCEDES s/Sucesorio" (Expte. M° 352 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Mercedes Giordano, argentina, DNI N° 4.845.164, con último domicilio en calle López y Planes N° 966 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 28/09/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 27 de Mayo de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 392462 Ago. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: NOSTI, VIVIANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ:21-02011596-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29 JUL 2019: 1°) Declarar la quiebra de Viviana Beatriz Nosti, argentina, mayor de edad, D.N.I. 17.857.622, domiciliada realmente en calle Luciano Leiva N° 8500, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Corrientes N° 2733, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 396818 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CORREA, LEONEL ESTANISLAO s/Solicitud propia quiebra (Exp. CUIJ: 21-02011533-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26 JUL 2019 : 1°) Declarar la quiebra de Leonel Estanislao Correa, argentino, mayor de edad, D.N.I.

33.562.942, domiciliado realmente en calle P. de Espinosa Nº 6514 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Amenabar Nº 3066, dpto. 1º, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agregúese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 396826 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: QUIROZ, OSCAR ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02006884-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 1º) Declarar la quiebra de Oscar Alberto Quiroz, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.361.496, domiciliado realmente en calle Rio Negro Nº 6517 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Luciano Torrent Nº 1534, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la-Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.

Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez -María Guadalupe Gon- Secretaria.

S/C 396825 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VARALDO, FRANCISCO ORLANDO s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02011398-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26 JUL 2019: 1°) Declarar la quiebra de Francisco Orlando Varaldo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.468.129, domiciliado realmente en calle Avenida General Paz N° 4350, piso 6, dpto. 49 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspe N° 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 396824 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VARALDO, FRANCISCO ORLANDO s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02011398-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26 JUL 2019: 1°) Declarar la quiebra de Francisco Orlando Varaldo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.468.129, domiciliado realmente en calle Avenida General Paz N° 4350, piso 6, dpto. 49 de la Ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspe N° 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la

cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 396824 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: REY VALERIA PAOLA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02011746-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29 JUL 2019: 1º) Declarar la quiebra de Valeria Paola Rey, argentina, mayor de edad, D.N.I. 35.832.725, domiciliada realmente en calle López y Planes N° 3679, Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Zaspé N° 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 396821 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ACOSTA, CARLA MARIELA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ: 21-02011966-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 26 JUL 2019: 1º) Declarar la quiebra de Carla Mariela Acosta, argentina, mayor de edad, D.N.I. 23.171.765, domiciliada realmente en calle Alsina N° 8716, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Amenabar N° 3066, Dpto. 1º, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los

requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 31 de Julio de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 29 de Agosto de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 26 de Septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Octubre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 09 de Diciembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez - María Guadalupe Gon - Secretaria.

S/C 396823 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RIVA, VANESA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02008089-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Mayo de 2019 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Vanesa Soledad Riva, D.N.I. N° 30.429.627, de apellido materno Lezcano. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 03 de septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno N° 2407, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dra. Laura Maydana - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 396815 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CAPDEVILLE, MAURICIO JOSÉ s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02010090-4), atento lo ordenado en fecha 27 de mayo de 2019, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Mauricio José Capdeville, D.N.I. N° 23.814.778, de apellido materno Blanco. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 03 de septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores

deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélida Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto. 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Juez- Dra. Laura Maydana- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 - Ley 24522). Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 396816 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición de la Jueza a/c de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GÓMEZ, ARNALDO MAXIMILIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ. N° 21-02011627-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Julio de 2019: 1) Declarar la quiebra de declarar, a su propio pedido, la quiebra de ARNALDO MAXIMILIANO GÓMEZ, DNI 30.894.697, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Pallares 8110 B° Los Troncos, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 31 de Julio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 09 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 396842 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CABRERA, VALERIA PAOLA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ. N° 21-02009331-2), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Julio de 2019: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Valeria Paola Cabrera, DNI 28.828.139, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle Libertad 2348 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 31 de Julio de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces.

10) Fijar el día 15 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 09 de diciembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación

posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 396841 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ANDELIQUE, LUIS DANIEL s/Solicitud propia quiebra, (Expte. Nº 21-02011571-5) se ha dispuesto: "Santa Fe, 29 de Julio de 2019. ...Vistos:... Considerando:..., Resuelvo:... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Daniel Andelique, DNI 23.405.139, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Saavedra Nro. 5820 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 31 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de octubre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de noviembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a cargo - Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Secretaría, 29 de Julio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 396840 Ago. 2 Ago. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/CORREA, NATALIA VERÓNICA s/Ejecutiva, Expte. 21-01978144-2, se ha resuelto lo siguiente. Santa Fe, 03 de Julio de 2019 - Proveyendo escrito cargo Nº 8418: Agréguese. Certifíquense por la actuaría los edictos acompañados, si así correspondiere. Cítese de remate a la parte accionada, con la prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dr. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 25 de Julio de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 396843 Ago. 2 Ago. 6

Autos: PUSTERLA, MARÍA VIRGINIA s/Quiebra CUIJ 21-01991585-6; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de

Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$63.782,88.-; 2º) Regular los honorarios del Dr. Luciano Martín Arce, en la suma de \$ 27.335,52.(...) - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 24 de Julio de 2019.

S/C 396834 Ago. 2 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante se hace saber que en autos: SANZ CARLOS BONIFACIO c/ANTHIENI JUAN y Otros s/Usucapión (Expte. CUIJ: 21-00975313-0) de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Junio de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 7541: Téngase presente. Intímese a los condenados en costas al pago de los honorarios regulados en fecha 25/9/2018 (fs.626). Como se solicita, a los fines notificatorios, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo dispone el art. 67 del CPCC, y en un diario de la localidad del domicilio de las partes. Pasen fotocopias a consideración por Secretaría, de corresponder. A los fines solicitados, redúzcanse los términos a un tercio. Notifíquese. Fdo.: DRA. MARIANA NELLI, Secretaria - DR. IVAN DI CHIAZZA, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales y en el Diario El Litoral. A continuación se transcribe el decreto de fecha 25/09/2018: Proveyendo escrito cargo 11357/18: Agréguese las cédulas acompañadas. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 6, 7 inciso 1 c) y 8 de la Ley 6767 modif. por Ley 12.851 régulense los honorarios del Dr. Ignacio Taboga en la suma de \$ 201.324,55 (92,94 jus), los de los Dres. Humberto Traverso y Nicolás Traverso en la suma de \$ 201.324,55 (92,94 jus), en conjunto y proporción de ley y los del Dr. Claudio Taverna en la suma de \$ 140.927,18 (65,06 jus), por la labor desarrollada en autos. Asimismo conforme lo dispuesto en el artículo 12 inciso 7 de la ley referida, en la suma de \$2.166,23 (1 jus) régulense los honorarios de la Dra. Cecilia Renna, por su actuación aislada en las presentes. Atento lo prescripto por el artículo 7 inciso 3 apartado b) de la normativa mencionada, régulense los honorarios del Dr. Humberto Traverso en la suma de \$1.909,81 (0,88 jus) por la cautelar ordenada a fs. 317. El interés moratorio (Art. 32 Ley 12.851) se otorgará a la tasa que para las operaciones de descuento de documentos a 30 días percibe el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a Caja Forense. Hágase saber a los Dres. Humberto Traverso y Nicolás Traverso que deberán acreditar su situación ante la AFIP, acompañando las constancias correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria - DR. IVAN DI CHIAZZA, Juez. Art. 24º Ley 6767. El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaria del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El Juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la Secretaria, en la forma ya establecida, c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a). En la cédula por la que se notifique al deudor, la regulación de honorarios, se transcribirán los incs. a), b) y c) de este

artículo, bajo pena de nulidad. Si la gestión derivare en recurso contencioso administrativo, de ilegitimidad o de inconstitucionalidad, el tribunal competente al regular los honorarios devengados en esos recursos, fijará también y por separado los que correspondan por los trabajos efectuados ante la administración. Contra este último auto sólo procederá el recurso de reposición ante el mismo ARTÍCULO 31° Ley 6767. Las regulaciones no se notificarán a domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente en ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente pero si tuvieran uno especial, lo serán sólo en éste. Santa Fe, 29 de Julio de 2019. Dra. Nelli, Secretaria.

\$ 230 396814 Ago. 2 Ago. 6

Autos: ARCE NICOLAS ALEJANDRO s/Quiebra CUIJ 21-01992518-5; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Junio de 2019. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo, en la suma de \$ 63.782,88.-; 2°) Regular los honorarios del Dra. María Inés Maiorano, en la suma de \$27.335,52.(...) - Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 24 de Julio de 2019.

S/C 396835 Ago. 2 Ago. 5

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: MAINETTI, DIEGO MATÍAS y OTROS c/MAINETTI, FAUSTINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 149/2.018), se ha dispuesto Notificar por edictos a los demandados, Helvecia, 03 de Junio de 2.019. Por recibido, agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 02/05/2.019 a fs. 179 de autos. Proveyendo el petitorio en el escrito de demanda fs. 161/162 de autos: Téngase por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito al poder especial para juicios que en original se acompaña, otorgándosele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Chacabuco esquina Presidente Raúl Alfonsín de la localidad de Helvecia, Departamento Garay, identificados con partidas inmobiliarias N° 05-01-00-021736/0000-9; contra el Sr. Faustino Mainetti, y/o quien/es se considere con derechos a los inmuebles objeto de la Litis, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental ofrecida, agregándose las copias a autos y reservando el sobre cerrado en Secretaria. Asimismo, en los términos del art. 73 del código de rito de la provincia de Santa Fe, notifíquese por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y en el hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Comuna de Helvecia y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Autorízase a la peticionaria a intervenir en los diligenciamientos pertinentes. A lo solicitado en el punto 4) Oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Orlando Tomas Rojas (Secretario), Dra. Celia Bornia (Jueza a/c). Helvecia, 27 de Junio de 2019. Dr. Rojas, Secretaria.

\$ 33 396855 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/VERA, NATALIA y VICENTIN, MARIO DANIEL s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 632/18), se hace saber a la Sra. Natalia Vera (D.N.I. N° 30.562.192) y al Sr. Mario Daniel Vicentin (D.N.I. N° 28.834.482) que con fecha 25.10.18 se tiene por entablada en su contra demanda de juicio ejecutivo por cobro de la suma de 322.500- con más sus intereses y costas, y se lo cita para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Maydana (Secretaria). Silvana Fertoni, Secretaria. San Carlos Centro, Julio de 2.019.

\$ 33 396731 Ago. 2 Ago. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OREGGIONI JUAN ANTONIO, D.N.I. 05.408.371, CUIL 20-05.408.371-9, argentino, nacido en fecha 11/11/1948, fallecido en Esperanza el 16 de Octubre de 2018, con domicilio en calle Mitre 1984 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, conforme a los autos caratulados: OREGGIONI JUAN ANTONIO s/Sucesorio (Expte. 473/2019), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza a/c) - Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 225 396768 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Gabriel Adrián Longoni, DNI. 25.410.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: LONGONI, GABRIEL ADRIÁN s/Sucesorio, Nro. 587. Año 2019, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 5 de Julio de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 396778 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Santa Fe), en autos caratulados: PALACIOS, ARGENTINO FRANCISCO s/Sucesorio OPS, CUIJ.21-02011345-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Palacios, Argentino Francisco, DNI 3.162.228, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 396786 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ARROYO, JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ 21-02002570-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Arroyo, D.N.I. N° 6.158.406, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 3 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 396762 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: SCHOLTUS, RICARDO OMAR s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02011856-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Omar Scholtus, DNI N° 6.228.563, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 25 de Julio de 2019.

\$ 45 396748 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: Perottino Romildo Antonio s/Declaratoria de herederos (OTS) CUIJ 21-02008220-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Romildo Antonio Perottino, L.E. N° 06.191.255, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 24 de Julio de 2019.

\$ 45 396790 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Daniel Francisco Puig (D.N.I. N° 12.437.911), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: PUIG, ANGEL DANIEL FRANCISCO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 21-01983906-8 - Año: 2016). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a la Ley N° 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 27 de Junio de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 396813 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: SALDAÑO, JOSÉ LUIS s/Sucesorio (CUIJ 21-02011273-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de José Luis Saldaño de nacionalidad argentina, DNI M 7.630.013, hijo de José Luis Saldaño y Antonia Molina, quien falleciera el 21 de Marzo de 2019, con domicilio en calle San José 5256 de Santa Fe (Capital), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Capital de la Provincia, 26 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 396830 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación) en autos caratulados: DÍAZ, RAÚL ALBERTO s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-02008907-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Alberto Díaz; D.N.I. 10.811.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Mayo de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 396848 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: GUARDA GABRIEL AGUSTÍN s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-01989323-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Guarda Gabriel Agustín D.N.I 38.446.503 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 5 de Julio de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 396761 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MERGEN PEDRO FRANCISCO s/Sucesorio, CUIJ 21-02008025-3, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MERSEN PEDRO FRANCISCO, DNI N° 5.324.993, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 09 de junio de 2018, con ultimo domicilio en calle Lavalle Nro. 7048, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo

que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela López Bustos (Secretaria de Oficina de Procesos Sucesorios). Dra. Mazzarello, Secretario.

\$ 45 396780 Ago. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BUSTOS, JUAN RAMÓN s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02009627-3) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Ramón Bustos, DNI N° 06.217.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Secretario - Santa Fe, 18 de Junio de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 396853 Ago. 2 Ago. 8

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial No 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, en autos: 393 año 2014 - FLAMENCO PATRICIA y Otro c/CEJAS MARCIAL D y Otros s/Desalojo, la Sra. Jueza ha dispuesto: Tostado 14 de diciembre de 2018. Agréguese y certifíquese por la actúa los edictos acompañados. Haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los sucesores de Marcial Domingo Cejas. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término y bajo apercibimiento de ley en el Boletín oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 1 de Abril de 2019.

\$ 33 396772 Ago. 2 Ago. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PAZ BLASI CANDELA TICIANA s/TUTELA (Expte. N° 99/2019) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren los derechos sobre la tutela de la menor NATASHA YOCELINE PAZ BLASI, DNI N° 55 355 874, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 24 de Julio de 2019.

S/C 396777 Ago. 2 Ago. 6

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: SANDMANN, ILSE s/Sucesorio (Expte. Nº 72 - Año 2019 / CUIJ 21-26258206-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Ilse Sandmann, D.N.I. Nº 11.783.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 2 de Julio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 107,10 396787 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: BASSO, PEDRO LUIS s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - VOLUNT. (CUIJ 21-26258850-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pedro Luis Basso, Doc. Ident. Nº 2.451.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 24 de julio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 396729 Ago. 2 Ago. 15

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: ARANDA, MARÍA ROSA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 513 - Año: 2.018. Cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Aranda Masía Rosa D.N.I. N° 5.811.663, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, Febrero de 2.019. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 396785 Ago. 2 Ago. 8

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados "MANGIERI, NERINA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-25275511-7, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, el señor Juez a caigo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios de la señora Nerina Mangieri, DNI 93.399515, para que hagan valer sus derechos. Vera, 18 de Junio de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 396802 Ago. 2

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DNI M 6.331.213, en autos: BARRIOS, DOMICILIADO ARGENTINO s/Sucesorio, CUIJ 21-25275493-5, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 26 de Julio de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 396846 Ago. 2

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, 1ra. Nominación, cita a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Carlos Di Giovanni, D.N.I. Nro 14.102.558, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: DI GIOVANNI LUIS CARLOS c/DI GIOVANNI, SANDRA CAROLINA s/Colación" Expte. Nro. 233/2013. Vera, 25 de Julio de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 396844 Ago. 2 Ago. 8

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-23969865-1 NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BRITZ, NORMA ELIZABETH s/Ejecutivo, se ha dispuesto notificar por el presente a la demandada Norma Elizabeth Britz (DNI. 25.404.624) que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente, dice: "Rafaela, 25 de Junio del 2019 Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... RESUELVO: 1- Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de la presentación al cobro y hasta la del efectivo pago, IVA sobre los intereses y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Enrique Terragni, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2º-b) y 8 de la ley 6767 - t.o. Ley 12.851 - resulta aplicable la cantidad de 6,15 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$ 20.491,55, los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 24 de Julio de 2019. Dra. García, Prosecretario.

\$ 52,50 396760 Ag. 2 Ago. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Dra. María José Alvarez Tremea, en autos: LALTEHS S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 753 Año 2017), ha dispuesto mediante la resolución: "Tomo: 43 Folio: 128 Resolución: 365. Rafaela, 24 de julio de 2019. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la prórroga solicitada, acordando al deudor un plazo de treinta (30) días hábiles que comenzarán a correr a partir del día siguiente al vencimiento del período de exclusividad oportunamente acordado, feneciendo en consecuencia el día 16 de Setiembre de 2019, y fijándose el día 9 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa. 2) Comuníquese lo aquí dispuesto, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el diario La Opinión" de Rafaela, por el término de cinco días. 3) Al existir las mismas fechas procesales en los autos caratulados que se indicarán y que se encuentran agrupados: MAINA, LUIS ALBERTO s/Concurso Preventivo (Expte 1156/17); DANIELE, LILIANA TERESITA s/Concurso Preventivo (Expte. 1153/17); MAINA, CRISTIAN MARIANO s/Concurso Preventivo (Expte.

1154/17); MAINA, Marina Soledad s/ Concurso Preventivo (Expte 1155/17) y SOLA, VERÓNICA, MARÍA s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 1152/17), con las de los presentes autos, las mismas asimismo variarán al igual que éstos, por lo que se agregará un juego de esta Resolución a cada uno de ellos. Archívese el original, agréguese las copias y hágase saber. Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 25 de Julio de 2019.

\$ 52,50 396845 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial- Tercera Nominación Rafaela-(SF), se notifica a los Sres. Dardo Javier Holzer, DNI 20.194.726 y Mauricio Arnaldo Holzer, DNI 27.838.408 la siguiente resolución dictada en autos Expte. NAVARRO, OMAR RUBÉN c/HOLZER, DARDO JAVIER y Otro s/Daños y perjuicios - CIUJ 21-24015617-9. "Rafaela, 08 de marzo de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Rechazar la demanda, conforme los considerando que anteceden; 2. Costas a la actora, 3. Diferir al regulación de honorarios hasta que las partes practiquen liquidación. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo. Ana Laura Mendoza (juez) Carolina Castellano (secretaria)." Se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley Nº 11.287. Rafaela, 28 de Junio de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 396809 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte Nº CUIJ Nº 21-24189243-0-Roccolano, Gladis Beatriz s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gladis Beatriz Roccolano, DNI F Nº 5.257.236, con último domicilio en calle San Lorenzo 936 de Rafaela, fallecido en fecha 24 de mayo de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. María José Álvarez Tremea Juez. Rafaela, 6 de Mayo de 2019. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 85,50 396822 Ago. 2 Ago. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la que suscribe, se hace saber que en los autos: Expte. Nº 140/2017 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GARCÍA, MIGUEL CARLOS s/Ejecutivo, se ha dispuesto en fecha, 03 de mayo de 2019, declarar la rebeldía del accionado, por no haber comparecido a estar a derecho. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 13 de Junio de 2019. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 33 396819 Ago. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores legatarios y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Carignano Eugenio Esteban Francisco, DNI 6.277.953, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley en autos: Expte. N° 921 Año 2017 - CARIGNANO EUGENIO ESTEBAN FRANCISCO s/Declaratoria de herederos. Iniciado con la representación Dr. Rubén A. Sansone - Abogado; Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, 20 de Mayo de 2019.

\$ 161,10 396782 Ago. 2

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito Nro 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nom en los autos caratulados MONTENEGRO SILVIA MABEL s/Sucesión, Expediente nº 21-24191354-3, se cita, llama y emplaza a los- herederos, acreedores y legatarios de doña Montenegro Silvia Mabel, D.N.I no 16.249.941 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, Santa Fe, 30 de Mayo de 2019. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 396799 Ago. 2 Ago. 8

En los autos caratulados: VIVIANI, CLAUDIA BEATRIZ s/Sucesorio (C.U.I.J. 21-24191912-6)"; que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña Claudia Beatriz Viviani, D.N.I. Nº 21.843.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 25 de Julio de 2019. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 396791 Ago. 2 Ago. 8
